También podrá reservarse en depósito, a instancia de acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con la justificación del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Finca, sita en Logroño, calle Caballero de la Rosa, número 18, primero derecha, finca registral 13.792 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tasada para subasta en 12.436.820 pesetas.

Logroño, 10 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—3381.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reíllo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Resolución dictada día de la fecha, expediente número 781/2000, se acuerda la declaración de quiebra voluntaria en la «Sociedad Mercantil Rovill 93, Sociedad Limitada», domiciliada en Cobeña (Madrid), urbanización «Los Viñuelos», bloque 1, 3.º A, habiendo designado como Comisario a doña Pilar Álvarez Laguna, y depositario a don Francisco Fernández Montes.

Madrid, 8 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.382.

MADRID

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 608/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Javier Pérez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2651000017-608/98, sucursal en calle Diego de León, 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 2001, a las trece horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que resulte negativa la practicada personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca 13.566 inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), sita en calle Jaén, número 16, urbanización «Tikal» de Las Rozas.

Valoración: 7.327.440 pesetas (correspondiendo este valor a una mitad indivisa).

Madrid a 8 de enero de 2001.—El Secretario.—3.397.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Maiquez, doña María Josefa Jiménez Carretero y don Antonio López Maiquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BVA, S.A.» número 2441, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los presentes edictos se hacen extensivos a la notificación de las subastas a los demandados si resultasen desconocidos en los domicilios que constan en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos terceras partes de la finca 7.069. Urbana: Piso primero de alzada, de la casa número 10 y 8 de la calle de Orihuela, de la ciudad de Torrevieja, destinada a vivienda subvencionada, que consta de varias dependencias, portal de entrada y escalera de acceso independiente de la planta baja. Tiene una superficie de 99 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales, 6 metros 30 decímetros cuadrados corresponden al portal de entrada y escalera, y el resto a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al libro 71, tomo 800, folio 90. Una tercera parte está inscrita a nombre de don Antonio López Maiquez y la otra tercera parte a nombre de don Francisco López Maiquez.

El tipo de remate, de las dos terceras partes indivisas de esta finca es de 6.932.100 pesetas.

Finca registral 10.517. Urbana 2: Vivienda tipo A, en planta primera elevada sobre la baja, de edificio sito en Torrevieja, calle Caballero de Rodas, número 1, es la situada en el ángulo suroeste. Tiene su entrada independiente por el zagúan y escalera común del edificio que arranca desde la calle San Pablo. Le corresponde una superficie útil de 88 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería, dos baños y dos terrazas. Linda, según se mira desde la calle Caballero de Rodas: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta, patio, pasillo y ascensor común del edificio; izquierda, calle Orihuela; fondo, patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta, y frente, calle Caballero de Rodas. Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda. Cuota: 5 enteros y 3.178 diezmilésimas de otro por 100. Inscrita a favor de don Francisco López Maiquez y su esposa doña María Josefa Jiménez Carretero. El precio máximo actual de dicha vivienda de protección oficial de promoción privada es de 9.367.823 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 2 del citado Real Decreto 727/1993, de 14 de mayo, Decreto 173/1998, de 20 de octubre, de la Generalitat Valenciana y Orden de 5 de mayo de 1999, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, tomo 1.235, libro 133, folio 148, por lo que el tipo de remate será el indicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el sitio público de costumbre en este Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.396.